



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM-CG-2023-023

CONTRATISTA: Tlga. Bertha Azucena Castillo Guevara

PROCESO N°. SIE-GADM-CG-2023-023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 9,811.00 USD SIN INCLUIR IVA

PLAZO: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

En la ciudad de Guano, a los 26 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, se reúne en representación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, la comisión conformada por las siguientes personas: el Ing. Jhonny Tello Benalcázar, ADMINISTRADOR DE CONTRATO conforme se desprende de la Cláusula Décima Cuarta del contrato, el Ing. Santiago Melena como MIEMBRO DE COMISIÓN - TÉCNICO DE RECEPCIÓN designado mediante Memorando Nro. 029-2024, la Ing. Mayra Valdivieso GUARDALMACEN DEL GADM-CG y, por otra parte, la Tlga. Bertha Castillo PROVEEDORA, quienes de común acuerdo convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

Con fecha 12 de enero del 2024, se suscribe el contrato SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM-CG-2023-023 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Guano, representado legalmente por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés y por otra parte la Tlga. Bertha Castillo PROVEEDORA.

El 26 de enero de 2024, mediante oficio No 005- SIE-GADM-CG-2023-023, la Tlga. Bertha Castillo PROVEEDORA solicita se proceda con la recepción de los bienes correspondientes al proceso en referencia “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”, por lo que solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda realizar la RECEPCIÓN el día miércoles 31 de enero 2024, en las bodegas del GADM-CG, ubicado en las calles Sucre y Juan Montalvo.

El 29 de enero de 2024 con oficio No. 0062-OO.PP.MM. el ADMINISTRADOR DE CONTRATO notifica a GUARDALMACEN la entrega de materiales para el 31 de enero de 2024.

El 29 de enero de 2024 con oficio No. 0063-OO.PP.MM. el ADMINISTRADOR DE CONTRATO solicita a la máxima autoridad se designe la comisión para la recepción de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO.



Mediante memorando No. 029-2024 de fecha 30 de enero de 2024 la máxima autoridad del cantón designa al Ing. Santiago Melena para que conforme la comisión de recepción del proceso SIE-GADM-CG-2023-023.

El 31 de enero de 2024 debido a problemas de logística por parte de la proveedora referente al estibaje no fue posible recibir en bodega del GADMC los materiales referentes al proceso SIE-GADM-CG-2023-023, por lo que el 1 y 2 de febrero de 2024, en presencia del Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), Ing. Santiago Melena (Miembro de comisión) y la Ing. Mayra Valdivieso (Guardalmacén), se realizó la diligencia de recepción de materiales, correspondientes al contrato.

Mediante Oficio N° 024-RSMC-2024 de fecha 5 de febrero de 2024, se le informo a la proveedora que existen ciertas observaciones referentes a los ítems 5 (piedra bola) y 13 (arcos de futbol con tableros de básquet) del contrato, las cuales debían ser subsanadas para proceder con la recepción total del contrato, considerando que el plazo máximo de entrega es hasta el 10 de febrero de 2024.

Con oficio No 006-SIE-GADM-CG-2023-023 de fecha 07 de febrero de 2024, la proveedora indica que se ha coordinado con la mina para entregar un viaje adicional de 8 metros cúbicos para reemplazar las piedras que superan el tamaño referencial D=15cm; además de manifestar que respecto al ítem 13 se ha conversado con el fabricante y procederá con el cambio de las bases de las torres que son las que no cumplen con la disensión solicitada y solicita se autorice a quien corresponda el retiro de las bases de las torres para su reemplazo.

El 09 de febrero de 2024 con oficio No. 0094-OO.PP.MM. el ADMINISTRADOR DE CONTRATO Autoriza la entrega de arcos que se encuentran en la Comunidad San Pablo para que proceda con el cambio de las bases y la entrega de material faltante (8 m3) en relación al CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM-CG-2023-023 suscrito el 12 de enero de 2024.

Mediante Oficio No 010-SIE-GADM-CG-2023-023 de fecha 11 de febrero de 2024, la proveedora solicita la verificación y recepción definitiva del objeto de contrato luego de haber solventado las observaciones que han sido notificadas mediante oficio número Oficio No. 024-RSMC-2024.

Mediante Oficio No. 030-RSMC-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, se le informó a la proveedora que, una vez realizada la verificación de materiales solicitada, han sido solventadas las observaciones del ítem 5, sin embargo, aún perduran las observaciones referentes al ítem 13 (arcos de futbol con tableros de básquet) del contrato, las cuales deben ser subsanadas para proceder con la recepción total del contrato, considerando que el plazo máximo de entrega fue hasta el 10 de febrero de 2024.

Mediante Oficio No. 015-SIE-GADM-CG-2023-023 de fecha 19 de febrero de 2024, la proveedora solicita la verificación y recepción definitiva del objeto de contrato luego de haber solventado las observaciones que han sido notificadas mediante oficio número Oficio No. 030-RSMC-2024.

El 19 de febrero de 2024 se constata la rectificación referente al ítem 13 (arcos de futbol con tableros de básquet) del contrato, determinándose que cumplen con la especificación técnica requerida.

El 21 de febrero de 2024 mediante oficio No. 037-RSMC-2024, el Ing. Santiago Melena MIEMBRO DE COMISION remite el informe correspondiente para la recepción de los materiales del CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM-CG-2023-023.



SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS. - Son documentos anexos a la presente Acta, con plena validez, los siguientes:

- Garantía técnica
- Informe técnico del miembro de comisión.

TERCERA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. –

Las características se detallan en las especificaciones técnicas del contrato SIE-GADM-CG2023-023 y fueron recibidas en la bodega del GADM-CG; el día jueves 1, viernes 2 y la verificación final el 19 de febrero de 2024, por parte del Ing. Jhonny Tello Benalcázar, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, el Ing. Santiago Melena como MIEMBRO DE COMISIÓN - TÉCNICO DE RECEPCIÓN, la Ing. Mayra Valdivieso GUARDALMACEN DEL GADM-CG, conforme el cuadro adjunto.

ENTREGA Y RECEPCION 01 DE FEBRERO DE 2024

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
1	PINTURA PARA CANCHA	UNIDAS	GALON	7
2	MALLA ELECTROSOLDADA R-84 Malla 4.0 mm (15x15) cm	NOVACERO	UNIDAD	32
3	ALAMBRE DE AMARRE N#18	ADELCA	KG	2
8	CEMENTO PORTLAND	CHIMBORAZO	SACO	600
9	TABLA DE ENCOFRADO 0.2X2.4m	SIN MARCA	UNIDAD	27
10	ALFAJIAS 0.05x0.05x2.40m	SIN MARCA	UNIDAD	10
11	PINGOS L=3M	SIN MARCA	UNIDAD	6
12	CLAVOS 2 1/2"	ADELCA	KG	4

ENTREGA Y RECEPCION 02 DE FEBRERO DE 2024

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
4	SUB-BASE CLASE 3	SIN MARCA	M3	55
5	PIEDRA BOLA D= 15CM	SIN MARCA	M3	52
6	POLVO DE PIEDRA	SIN MARCA	M3	18
7	RIPIO TRITURADO	SIN MARCA	M3	30

ENTREGA Y RECEPCION 14 DE FEBRERO DE 2024

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
5	PIEDRA BOLA D= 15CM	SIN MARCA	M3	8

ENTREGA Y RECEPCION 19 DE FEBRERO DE 2024

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
13	TORRES MIXTAS FIJAS PROFESIONALES FABRICACIÓN DE TORRES MIXTAS FIJAS CON ARCOS DE ÍNDOR FÚTBOL DE 3 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE ALTO X 1 METRO DE PROFUNDIDAD CON MALLA DE NYLON O MALLA ELECTROSOLDADA CON TABLERO DE BÁSQUET DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO DE 1800X1050MM CON RECUADRO BLANCO CON PINTURA VITRIFICABLE QUE NO SE BORRA NUNCA, MARCO DE ACERO Y CANASTA FLEXIBLE, INCLUYE REDES, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	SIN MARCA	UNIDAD	2

RESUMEN TOTAL DE MATERIALES ENTREGADOS



Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	PINTURA PARA CANCHA	UNIDAS	GALON	7	29.88	209.16
2	MALLA ELECTROSOLDADA R-84 Malla 4.0 mm (15x15) cm	NOVACERO	UNIDAD	32	30.37	971.84
3	ALAMBRE DE AMARRE N#18	ADELCA	KG	2	3.00	6.00
4	SUB-BASE CLASE 3	SIN MARCA	M3	55	17.00	935.00
5	PIEDRA BOLA D= 15CM	SIN MARCA	M3	60	9.90	594.00
6	POLVO DE PIEDRA	SIN MARCA	M3	18	8.00	144.00
7	RIPIO TRITURADO	SIN MARCA	M3	30	9.70	291.00
8	CEMENTO PORTLAND	CHIMBORAZO	SACO	600	7.05	4,230.00
9	TABLA DE ENCOFRADO 0.2X2.4m	SIN MARCA	UNIDAD	27	2.50	67.50
10	ALFAJIAS 0.05x0.05x2.40m	SIN MARCA	UNIDAD	10	2.50	25.00
11	PINGOS L=3M	SIN MARCA	UNIDAD	6	1.25	7.50
12	CLAVOS 2 1/2"	ADELCA	KG	4	2.50	10.00
13	TORRES MIXTAS FIJAS PROFESIONALES FABRICACIÓN DE TORRES MIXTAS FIJAS CON ARCOS DE ÍNDOR FÚTBOL DE 3 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE ALTO X 1 METRO DE PROFUNDIDAD CON MALLA DE NYLON O MALLA ELECTROSOLDADA CON TABLERO DE BÁSQUET DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO DE 1800X1050MM CON RECUADRO BLANCO CON PINTURA VITRIFICABLE QUE NO SE BORRA NUNCA, MARCO DE ACERO Y CANASTA FLEXIBLE, INCLUYE REDES, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	SIN MARCA	UNIDAD	2	1,160.00	2,320.00
					TOTAL	9,811.00

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Fecha de suscripción de contrato:	12/01/2024
Plazo Contractual:	30 días
Fecha de cumplimiento del plazo	10/02/2024
Fecha de recepción de bienes 1	02/02/2024
Fecha de recepción de bienes 2	14/02/2024
Días de Mora	4 días
Fecha de recepción de bienes 3	19/02/2024
Días de Mora	9 días

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

A continuación, se detalla la liquidación económica:

Monto Ejecutado		\$ 9,811.00
Valor de multas #1	4 días x (8m3 x \$ 9.90 / 1000)	\$ 0.32
Valor de multas #2	9 días x (2u x \$ 1,160.00 / 1000)	\$ 20.88
Valor a pagar		\$ 9,789.80

El valor de las multas se estableció de acuerdo al contrato clausula decima. - MULTAS:
Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del



Contratista, se le aplicará una multa del uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato, misma que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, sin considerar los impuestos.

Art.- 71 “..Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.”

SEXTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. -

Se concluye que la Tlga. Bertha Castillo Guevara ha cumplido con las obligaciones asumidas a través del CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM-CG-2023-023.

SEPTIMA: GARANTÍA TÉCNICA. – la Tlga. Bertha Castillo Guevara, presentó la Garantía Técnica de los bienes, objeto del contrato.

Esta garantía de los bienes entregados contra defectos de fabricación y garantizar a la entidad contratante, en caso de existir defectos de fabricación en los bienes entregados serán reemplazados, máximo en 48 horas sin costo adicional para la entidad.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA** del CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADM-CG-2023-023 para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO**”, y para constancia de ella la suscriben de conformidad a la normativa vigente, mediante firma electrónica en el Cantón Guano de la Provincia de Chimborazo, el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Ing. Jhonny Tello Benalcázar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Santiago Melena
**MIEMBRO DE COMISIÓN - TÉCNICO
DE RECEPCIÓN**

Ing. Mayra Valdivieso
GUARDALMACEN GENERAL

Tlga. Bertha Castillo Guevara
PROVEEDORA